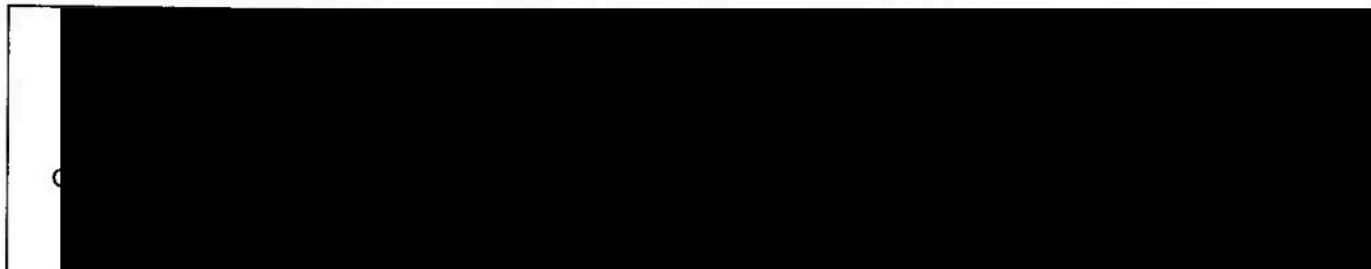
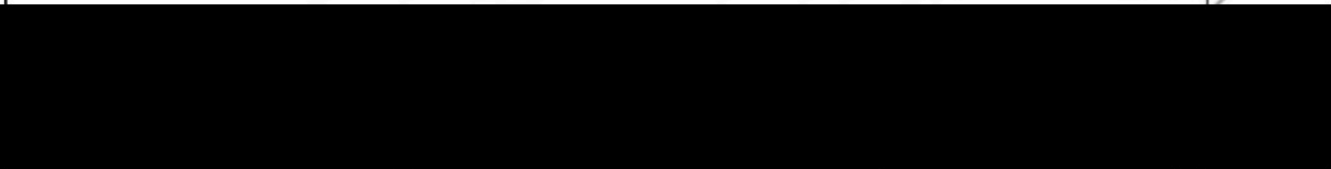


2415



Fecha: 31 de Julio de 2026



Total Honorarios: \$:	641.150
	97.775
Total:	543.375

Fecha / Hora Emisión: 27/07/2026 17:03



Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607271704

Fecha / Hora Impresión: 27/07/2026 17:04





DIMAO
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

CERTIFICACION

MIGUEL MUÑOZ VERDUGO, Director (s) de Medio Ambiente, Aseo y Ornato que suscribe, Certifica

Municipalidad de Padre Hurtado y al cometido asignado:

"Reparación de Platabanda: Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad."

Se adjunta los siguientes documentos:

- [REDACTED]
- Boleta de Honorarios
- Copia Decreto Alcaldicio
- Copia de contrato

Lo anterior se informa para proceder al pago del honorario correspondiente.



JULIO

INFORMES 2026

VALLAS

Durante el mes de JULIO de 2026 se trabajó en el cometido "**Reparación, reposición y aplicación de pintura de todas las vallas existentes en la comuna, identificando su ubicación, estado y necesidades de mantenimiento. Este registro permitirá planificar de forma ordenada las intervenciones y priorizar aquellas zonas más deterioradas o de mayor tránsito**"

Las reparaciones fueron realizadas en los siguientes sectores:

- ❖ San Ignacio/ San Felipe Neri
- ❖ San Pedro/ Altura #421
- ❖ Camino a Melipilla/ San Ignacio
- ❖ Los Ceibos #1074
- ❖ Las Compuertas/ Santa Herminia
- ❖ El Manzano/ Altura #1057

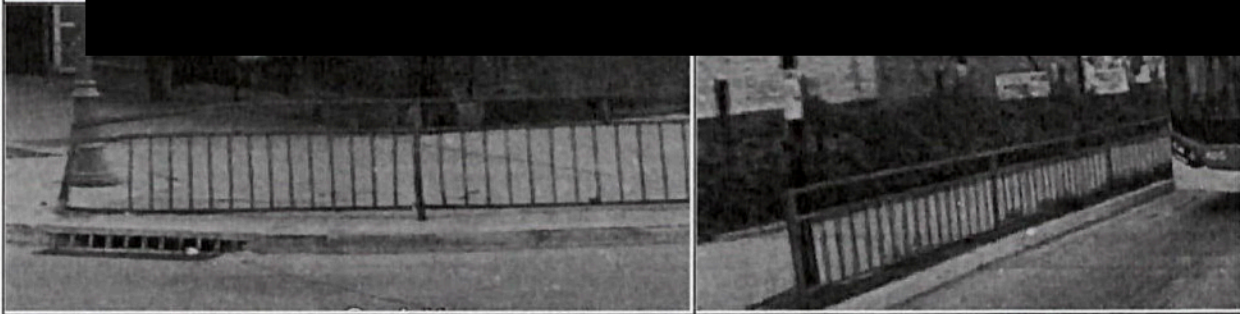
De acuerdo a lo anterior, adjunto set fotográfico de las reparaciones señaladas.

Edgardo García Villalón

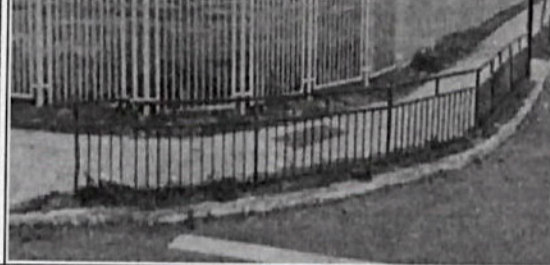
Municipalidad de Padre Hurtado

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Reparación de Vallas
	San Ignacio/ San Felipe Neri
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Reparación de Vallas
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	Reparación de Vallas
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	

Fecha de informe	Mes de Julio
Cometido	
	



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Recursos Humanos

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- [REDACTED]
- contratar personal en base a honorarios para cumplir con cometidos a través del Programa "Recuperación de Espacios Comunitarios" de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato para el año 2026.
2. El Decreto Alcaldicio N°2411 de fecha 22/12/2025 que aprueba el Programa Recuperación de Espacio Comunitario año 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
 3. El Memorándum N°286 de fecha 26 de junio del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita V°B° a la Máxima Autoridad para la contratación allí indicada y donde consta el V°B° del Alcalde.
 4. El Memorándum N°35 de fecha 05 de enero del 2026 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
 5. El Certificado de Antecedentes y la Declaración Jurada de don **Eduardo García Villarroel**, adjuntos; de acuerdo a dispuesto en el dictamen N° 024308 del 24 de mayo de 2006 de la Contraloría General de la República.
- [REDACTED]
- de identificación perteneciente a **Eduardo García Villarroel**.
7. El certificado de disponibilidad presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas.
- [REDACTED]
- de servicios.
9. El Decreto Alcaldicio N° 318 de fecha 23/01/2026, que delega funciones Alcaldicias al Administrador Municipal y al Asesor Jurídico
 10. Lo prescrito en el artículo 4 de la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales".
 11. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones vigentes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la contratación a honorarios a través del programa Recuperación de Espacios [REDACTED] de que desarrolle el o los siguientes cometidos:
 - **Reparación de Platabanda:** Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad.
2. [REDACTED] de julio al 31 de diciembre del 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente de la prestación de servicios, todas de acuerdo a los estados de avance de que presente el cometido encomendado al último día hábil del mes y previa entrega de informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de la respectiva boleta electrónica de prestación de servicios del Servicio de Impuestos Internos.



DIRECCION JURIDICA



0

Contrato de Prestación de Servicios en Base de Honorarios

EDUARDO GARCIA VILLARROEL

En Padre Hurtado, a 14 JUL 2026
69.261.400-3, representada para estos efectos por el Director Jurídico, Jorge Cristian Roa Krüger,
San Alberto Hurtado N° 3295, de aquí en adelante simplemente "La Municipalidad" y don **EDUARDO**
N° 2078, Villa Padre Hurtado II, Comuna de Padre Hurtado, de aquí en adelante "El Prestador", se
ha celebrado el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERO: La Municipalidad está facultada por el artículo 4° de la Ley 18.883, para contratar, sobre la base de honorarios, a técnicos o profesionales para realizar labores accidentales.

SEGUNDO: Por el presente acto La Municipalidad contrata los servicios de don **EDUARDO GARCIA VILLARROEL**, para efectuar el siguiente cometido

- **Reparación de Platabanda:** Realizar reparaciones periódicas en las platabandas de la comuna para prevenir deslizamientos y posibles daños a la infraestructura. Reforzar las platabandas identificadas como áreas críticas para garantizar su estabilidad.

TERCERO: El honorario que percibirá el servidor público se desglosa de la siguiente manera:

- [Redacted]
[Redacted] pesos, impuesto incluido, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, que serán pagados dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente

Montos que serán pagados de acuerdo al cometido encomendado que presente el contratado al último día hábil del mes y previa entrega del informe y certificación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con la presentación de boleta de prestación de servicios debidamente timbrada por el Servicio de Impuestos Internos.

Establézcase que solo en el mes agosto y septiembre
[Redacted]
que exista disponibilidad presupuestaria y financiera.

CUARTO: El presente contrato a honorarios regirá desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, reservándose La Municipalidad el derecho de poner término anticipado y en cualquier momento de forma unilateral, sin expresión de causa, y/o en el caso de que la prestadora no diere cumplimiento satisfactoriamente al cometido.

Asimismo, se establece que las partes convienen expresamente que la prestación de servicios contratada en el presente acto administrativo, no está sujeta a cumplimiento de horarios fijados por la Municipalidad, ni bajo subordinación, ni dependencia de la misma, sin perjuicio de la coordinación que debe imperar para la correcta ejecución del cometido, y en especial no otorga la calidad de Funcionario Municipal.

QUINTO: Se establece la obligación de "El Prestador" que las funciones y cometidos señalados en el presente contrato, debe ejercerlas y ejecutarlas en conformidad y con estricto apego al principio de probidad.

La Inobservancia de este principio acarreará las responsabilidades y sanciones que determinen la Constitución y las leyes.

JCRK



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/SPUOWU-131>